



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DIG/ADM 145/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/097** referente a la adquisición de **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO**, requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **onceava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día trece de abril de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **veinticinco de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **veintiocho de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** y **Hola Innovación S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/INFRA214/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **61%**, que con la oferta económica suman **88.1%**.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Hola Innovación S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/INFRA214/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **8%**, que con la oferta económica suman **47%**.

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/097 a **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** por un monto de **\$8,743,200.00** ocho millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos m.n. IVA incluido.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Tabla de criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Hola Innovación S.A. de C.V.	Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.
1	<p>Especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de servicios de TI, por lo que el PROVEEDOR deberá de presentar la certificación de ITIL Expert, Ver3 actualización 2011 o en su defecto ITIL V4. CCNP Collaboration o superior (CCIE COLLABORATION). CCIE Proveedor de servicio CCNP Seguridad Especialista en diseño de soluciones empresariales Especialista en Implementación de redes inalámbricas empresariales Certificación CCIE Routing & Switching. Certificación CCNP Enterprise Certificación CCNP Wireless Certificado de Administrador de proyectos (PMP) vigente CCNA Data Center. El proveedor participante deberá de contar por lo menos con un Ingeniero certificado en CCIE como proveedor de servicios asignado al proyecto. VCP Data Center Virtualization NSX-T instalación, configuración y administración CDCP Profesional certificado en centro de datos Certificado en ISO/IEC 27001 vigente para garantizar el manejo seguro de la información dentro del Centro de Datos Para brindar el servicio se requiere de personal calificado y especialización técnica se asignará mayor puntaje al total de las especializaciones presentado en las propuestas. 	3%	51%
2	<p>Experiencia</p> <p>Presentación de 2 contratos de los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.</p> <p>Entrega de 2 contratos (5 puntos)</p> <p>Entrega de 1 contrato (5 puntos)</p>	5%	10%
3	<p>Oferta económica precio mínimo ofertado</p> <p>Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas.</p>	39%	27.1%
Total de la evaluación		47%	88.1%



Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

Table with 5 columns: No., PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, U DE MEDIDA. Row 1: 1, 3531, Póliza de soporte técnico y mantenimiento preventivo correctivo del Data Center, Voz - Datos y servicio de tarificación., 1, Póliza

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/097 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Ing. Eliseo Zuñiga Gutierrez, Titular, Dirección de Innovación Gubernamental

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el veinte de mayo de dos mil veintidós en la décimo quinta sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signature: MReel

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

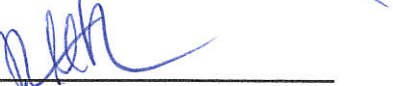




Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico



Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

